



NOTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN DE SUMINISTRO 023-2025-RU-UNAH

Señores

**JUAN CARLOS GUEVARA VILLARAN
DISTRIBUIDORA S. DE R.L. DE C.V.**

**ALLAN WILLIAM DEWARE
GRUPO DEWARE S.A.**

**MIGUEL EMILIO CANAHUATI MITRI
DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (DICONSA)**

**JOSÉ RICARDO CASTILLO ESPINAL
FERRETERIA CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V. (FERCONS)**

**LESTER XAVIER MURILLO LUQUE
CONSTRUCTORA DISEÑO, INGENIERÍA Y SUMINISTROS, S. DE R.L. (CONDISU)**

El infrascrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025), por este Acto **NOTIFICA**: la Resolución emitida por la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la cual literalmente dice: **RESOLUCIÓN DE SUMINISTRO 023-2025-RU-UNAH. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- RECTORÍA.-** Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de julio del año dos mil veinticinco. **VISTO**: Para dictar resolución en el expediente único de contratación de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 13-2023-SEAF-UNAH** cuyo objeto es el «**SUMINISTRO DE PINTURAS, PRODUCTOS DE PVC, IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**», autorizado mediante el Acuerdo de Rectoría No. 651-2023 de fecha 02 de junio del 2023, donde se contó con la participación de los oferentes: 1) **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES S. R.L. DE C.V.**; 2) **GRUPO DEWARE S.A.**, 3) **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (DICONSA)**; 4) **FERRETERIA CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V. (FERCONS)** y; 5) **CONSTRUCTORA DISEÑO, INGENIERIA Y SUMINISTROS S. DE RL. (CONDISU)** superando el número mínimo de oferta requerido en la Cláusula IO-03-02 de la «Sección I. Instrucción a los Oferentes (IAO)» del Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación pública. **CONSIDERANDO (01): DE LA AUTONOMÍA DE LA UNAH.-** La Constitución de la República, en su artículo 160, reconoce a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) como un **ENTE CONSTITUCIONAL**, con personalidad jurídica, gozando de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional, pudiéndose fijar, a través de la ley y estatutos, su organización, funcionamiento y atribuciones. **CONSIDERANDO (02): DE LA OBSERVANCIA DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.-** El artículo 360 de la Constitución de la República ordena que los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse **previa licitación**, concurso o subasta de conformidad a la Ley. En consecuencia, fue que bajo este mandato constitucional que se promulgó la Ley de Contratación de Estado –*Decreto Legislativo No. 74-2001*–, cuyo ámbito de aplicación de conformidad a su artículo 1, se extiende a los contratos de suministro de bienes o servicios que celebre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), con las modalidades propias de su estructura y ejecución presupuestaria, asimismo, se debe observar las disposiciones de su Reglamento –*Acuerdo Ejecutivo No. 055-2002*–. **CONSIDERANDO (03): DEL REQUERIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN.-** Mediante el Oficio No. 730 de fecha 16 de junio del 2023, la Dirección de Servicios Generales, **solicitó** a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), la realización de un proceso de licitación para el «**SUMINISTRO DE PINTURAS, PRODUCTOS DE PVC, IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**», de conformidad al artículo 80 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (04): DE LA AUTORIZACIÓN DE LA LICITACIÓN.-** En fecha 02 de junio del 2023, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), mediante el Oficio DAM No. 614-2023, solicitó a esta Rectoría la **autorización** para llevar a cabo el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 13-**





Notificación de la Resolución de Suministro 023-2025-RU-UNAH

2023-SEAF-UNAH cuyo objeto es el «**SUMINISTRO DE PINTURAS, PRODUCTOS DE PVC, IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**», autorización otorgada mediante el Acuerdo de Rectoría No. 651-2023, de la misma fecha, de conformidad al artículo 26 de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (05): DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**- Mediante el Oficio N. 459-DPYF/DPYA, de fecha 07 de abril del 2025, en respuesta al Oficio DA-572-2025 de fecha 31 de marzo del 2025, donde se solicitó la disponibilidad presupuestaria para continuar con el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 13-2023-SEAF-UNAH**, la Dirección de Presupuesto y Finanzas **certificó la disponibilidad presupuestaria** por el monto de **SEIS MILLONES CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE LEMPTRAS EXACTOS (L 6,105,613.00)**. **CONSIDERANDO (06): DE LA PREPARACIÓN Y DICTAMEN LEGAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**- En fecha 18 de marzo del 2024, el Departamento Legal en respuesta a la solicitud de dictamen legal del Proyecto del **PLIEGO DE CONDICIONES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 13-2023-SEAF-UNAH** cuyo objeto es el «**SUMINISTRO DE PINTURAS, PRODUCTOS DE PVC, IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**», emitió el Oficio **DL 255-2024**, dictaminando **PROCEDENTE** el Pliego de Condiciones del dicho proceso licitatorio, de conformidad al párrafo segundo del artículo 99 de su Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. **CONSIDERANDO (07): DEL AVISO, PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA DE LA LICITACIÓN.**- En cumplimiento del artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 5 de su Reglamento; artículo 6 de la Ley de Contratación del Estado, y artículo 10 de su Reglamento; en fechas 01 y 02 de abril del año 2024, en el Diario *La Prensa*, y en el Diario *La Tribuna*, respectivamente, la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) realizó la publicación del **AVISO DE LA LICITACIÓN**, como lo exige el Artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 106 de su Reglamento. Realizándose la convocatoria para la apertura de ofertas el día lunes 13 de mayo del 2024, Asimismo, se realizó su publicación en el Diario Oficial "*La Gaceta*"; y su respectiva difusión en el sistema de "*Honducopras*", como lo ordena el artículo 108 del Decreto Legislativo No. 62-2023, contentivo del «Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2024». Registrándose en el expediente el retiro del Pliego de Condiciones por un total de ocho (08) empresas. **CONSIDERANDO (08): DEL NOMBRAMIENTO DE COMISIONES.**- Continuando con el ciclo de la contratación, esta Rectoría a solicitud y propuesta de Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), formalizada mediante los Oficios DA No. 714-2024 y DA No. 715-2024, de fecha 10 de mayo del 2024, se nombró la Comisión de Apertura de Ofertas por medio del Acuerdo de Rectoría No. 761-2024; asimismo se nombró la Comisión de Evaluación de Ofertas por medio del Acuerdo de Rectoría No. 762-2024, ambos de fecha 10 de mayo del 2024, observando al efecto lo prescrito en el artículo 33 de la Ley de Contratación del Estado y artículos 53 y 125 de su Reglamento. **CONSIDERANDO (09): DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS.**- El día lunes 13 de mayo del 2024, a las 10:00 a.m. (hora oficial de Honduras), fecha y hora señalada en las la cláusula IO-05 de la «Sección I. Instrucción a los Oferentes (IAO)» del Pliego de Condiciones, se realizó en **audiencia pública** el acto de Apertura de Ofertas, arrojando como resultado la participación de cinco (05) oferentes, quienes presentaron su oferta económica así:

Ítem	Nombre del Oferente	Oferta económica en letras	Oferta económica en cifras
1.	DISTRIBUIDORA DE MATERIALES S. R.L. DE C.V.	Quinientos treinta mil doscientos cincuenta y dos lempiras y tres centavos	L 530,252.33
2.	GRUPO DEWARE S.A.	Seiscientos treinta y tres mil, ciento veintiún lempiras con veintiún centavos	L 633,121.21
3.	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (DICONSA),	Dos millones quinientos sesenta y un mil trescientos setenta lempiras con noventa y nueve centavos	L 2,561,370.99
4.	FERRETERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V. (FERCONS)	Seis millones novecientos veintiún mil ochocientos siete lempiras con setenta y dos centavos	L 6,921,807.72
5.	CONSTRUCTORA DISEÑO, INGENIERIA Y SUMINISTROS S. DE RL. (CONDISU)	Ocho millones doscientos cincuenta y un mil doce lempiras con setenta y seis centavos	L 8,251,012.66



“La Educación es la primera necesidad de la República”



Notificación de la Resolución de Suministro 023-2025-RU-UNAH

El objeto de la presente licitación está comprendido por las siguientes partidas con sus ítems: Partida No. 1; 29 ítems, Partida No. 2; 473 ítems, Partida No. 3; 63 ítems, Partida No. 4; 29 ítems, Partida No. 5; 92 ítems, Partida No. 6; 27 ítems. **CONSIDERANDO (10): DE LA ACEPTACIÓN INCONDICIONAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**- De conformidad al párrafo tercero del artículo 110 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la presentación de la oferta produce dos efectos, a saber: 1) La aceptación incondicional del Pliego de Condiciones por el licitante, teniéndose por conocidas las normas legales y reglamentarias que rigen la licitación; por lo que no cabe formular reservas a dicho pliego o pretender la aplicación de reglas diferentes; y 2) La declaración del cumplimiento de los requisitos para contratar con la administración, sin perjuicio de su comprobación posterior en el curso del procedimiento. Observándose estas disposiciones en el presente proceso licitatorio, sobre la base del interés público de la UNAH. **CONSIDERANDO (11): DEL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS.**- La Comisión de Evaluación de Ofertas, habiendo finalizado su labor de revisión, análisis y evaluación de ofertas presentadas en este proceso licitatorio; en cumplimiento a la disposición **CUARTA.5** de su de Nombramiento y del párrafo tercero del artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, presentó a la Dirección de Adquisiciones, en fecha 23 de mayo del 2025, el **INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 13-2023-SEAF-UNAH «SUMINISTRO DE PINTURAS, PRODUCTOS DE PVC, IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS»**. Informe que en fecha 03 de julio del 2025, mediante el Oficio DA-1433-2025, fue remitido por la Dirección de Adquisiciones a esta Rectoría, el cual en lo sucesivo de la presente Resolución se denominará como **"Informe de Evaluación de Ofertas"**. **CONSIDERANDO (12): DE LA EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA DE LA OFERTA, SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN.**- En el acápite **"II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN"**, en su sección **"2.2.1. Etapa I: VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA"** del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que: 1) El oferente **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (DICONSA)**, No Cumplió con los ítems e), f), g), h) del **IO-11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Económica y Legal** y con el ítem b) del **IO 11.2 FASE II, Evaluación Financiera** establecidos en el Pliego de Condiciones; al efecto, siendo aspectos subsanables se requirió al oferente para que los subsanara, mediante el oficio DA No. 841-2024, de fecha 28 de mayo del 2024, dicha empresa contestó en tiempo y forma, por lo que la Comisión de Evaluación determinó que con su respuesta **CUMPLE** y pasa a la siguiente fase de evaluación; 2) El oferente **CONSTRUCTORA DISEÑO, INGENIERIA Y SUMINISTROS S. DE RL. (CONDISU)**, No Cumplió con los ítems h) y d) del **IO-11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Económica y Legal** y con el ítem a) del **IO 11.2 FASE II, Evaluación Financiera** establecidos en el Pliego de Condiciones; al efecto, siendo aspectos subsanables se requirió al oferente para que los subsanara mediante el oficio DA No. 843-2024 de fecha 28 de mayo del 2024, dicha empresa contestó en tiempo y forma, por lo que la Comisión de Evaluación determinó que con su respuesta **CUMPLE** y pasa a la siguiente fase de evaluación; 3) El oferente **FERRETERIA CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V. (FERCONS)**, No Cumplió con el ítem h) del **IO-11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Económica y Legal** establecido en el Pliego de Condiciones; al efecto, siendo un aspecto subsanable se requirió al oferente para que lo subsanara, mediante el oficio DA No. 844-2024 de fecha 28 de mayo del 2024, dicha empresa contestó en tiempo y forma, por lo que la Comisión de Evaluación determinó que con su respuesta **CUMPLE** y pasa a la siguiente fase de evaluación; 4) El oferente **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES S. R.L. DE C.V.**, No cumplió con la sección **IO-11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Económica y Legal** y con la sección **IO 11.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA**, en virtud de que no presentó ninguno de los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones en el Acto de Apertura de Ofertas, al efecto se le requirió para que los subsanara mediante Oficio DA No. 845-2024 de fecha 28 de mayo del 2024, dicho oferente respondió a esta solicitud de subsanación en tiempo y forma, en consecuencia, **CUMPLE** y pasa a la siguiente fase de evaluación; 5) El oferente **GRUPO DEWARE S.A.**, No cumplió con la sección **IO-11.1 FASE I, Verificación de la Documentación Económica y Legal** y con la sección **IO 11.2 FASE II, EVALUACIÓN FINANCIERA**, en virtud de que no presentó ninguno de los documentos solicitados en el Pliego de Condiciones en el Acto de Apertura de Ofertas, al efecto se le requirió para que los subsanara mediante Oficio DA No. 842-2024 de fecha 06 de junio del 2024, dicho oferente respondió a esta solicitud de subsanación dentro del plazo establecido, sin embargo, al momento de que la Comisión de Evaluación de Ofertas procedió a su revisión, se observó que el poder de representación pertenece al señor ALLAN WILLIAM DEWARE quien ostenta el cargo de Gerente General tal como lo acreditó mediante Escritura Pública de Constitución INSTRUMENTO NÚMERO



"La Educación es la primera necesidad de la República"



17 de fecha 21 de febrero de 2017, no obstante, en fecha 22 de enero de 2024, el señor DEWARE le otorga Carta Poder a la Señora Lorena Fabiola Martínez Palma para que "firme solicitudes de crédito bancarios, formularios de contratación", siendo documentos no válidos para acreditar su representación conforme a lo requerido en el Pliego de condiciones, además la señora Martínez Palma firmo documentos que no son subsanables tal como lo establece las bases de licitación en la *IO 09.4 Formulario de Lista de Precios Anexo A*; Formulario de información del Oferente Anexo B; Formulario de la presentación de la oferta debidamente firmada y sellada por el Representante legal o apoderado legal de la empresa oferente [...], Anexo C, quedando su oferta **INADMISIBLE** conforme a ley. En conclusión, la oferta presentada por la empresa **GRUPO DEWARE S.A.** no fue considerada para continuar en el proceso de licitación; Concluyendo textualmente que: "Finalizada esta fase de evaluación se concluyó que únicamente los oferentes 1) **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (DICONSA)**, 2) **CONSTRUCTORA DISEÑO, INGENIERIA Y SUMINISTROS S. DE RL. (CONDISU)**, 3) **FERRETERIA CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V. (FERCONS)** y; 4) **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES S. R.L. DE C.V.**, continúan con la siguiente fase de evaluación". **CONSIDERANDO (13): DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA, SUBSANACIÓN Y ACLARACIÓN.**- En el acápite "II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN", en su sección "2.2.2. Etapa II: EVALUACIÓN TÉCNICA" del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que: la Comisión de Evaluación de Ofertas solicitó a la Dirección de Adquisiciones la remisión de solicitudes de ampliación de garantía y mantenimiento de oferta en tres ocasiones a los oferentes: 1) **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (DICONSA)**, 2) **CONSTRUCTORA DISEÑO, INGENIERIA Y SUMINISTROS S. DE RL. (CONDISU)**, 3) **FERRETERIA CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V. (FERCONS)** y; 4) **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES S. R.L. DE C.V.**, mediante los oficios No. 002-CE-SEAF-UNAH, No. 003-CE-SEAF-UNAH y No. 005-CE-SEAF-UNAH. De estas tres solicitudes, únicamente el oferente **FERRETERIA CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V. (FERCONS)** aceptó las condiciones requeridas en las tres ocasiones. Por lo tanto, las ofertas de las empresas 1) **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (DICONSA)**; 2) **CONSTRUCTORA DISEÑO, INGENIERIA Y SUMINISTROS S. DE RL. (CONDISU)** y; 3) **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES S. R.L. DE C.V.**, no serán consideradas, conforme a lo que dicta el art 117 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado: *Mantenimiento de la Oferta "El silencio de los proponentes se entenderá como disenso"*, en consecuencia, se procedió únicamente a la evaluación técnica de **FERRETERIA CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V. (FERCONS)**; quien **CUMPLE** con 29 ítems requeridos en el pliego de condiciones en la **Partida No. 1**, de la **Partida No. 2** consta de 473 ítems de los cuales la empresa **FERRETERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V. (FERCONS)**, cumplió de forma parcial con 444 ítems, desglosándose de la siguiente forma; 28 ítems no fueron ofertados, y 1 ítem no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, asimismo con las Partidas No. 3, No. 5 y No.6 que al ser formuladas no siguieron el *IO-03-01 FORMA DE PARTICIPACIÓN* establecido en el pliego de condiciones para el presente proceso de adquisición que literalmente dice: *LAS EMPRESAS OFERTANTES PODRÁN FORMULAR SU OFERTA DE FORMA PARCIAL POR ITEMS, SIN EMBARGO, CADA OFERENTE DEBE DE OFERTAR NO MENOS DEL 85% DE LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS SOLICITADOS, SEGÚN LO INDICADO EN LA "SECCIÓN III DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.* habiendo cumplido con la oferta técnica en los ítems mencionados de las Partidas No. 1 y No. 2, pasa a la siguiente fase de evaluación. **CONSIDERANDO (14): DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, ORGANIZACIÓN DE OFERTAS DEL PRECIO MÁS BAJO AL MÁS ALTO.**- En el acápite "II. PROCESO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS EN EL CICLO DE LA CONTRATACIÓN", en su sección "2.2.3. Etapa III: EVALUACIÓN ECONÓMICA" del Informe de Evaluación de Ofertas, se desprende que: La Comisión de Evaluación de Ofertas después de haber revisado, analizado y evaluado la oferta presentada por la Empresa **FERRETERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V. (FERCONS)** en la fase de Evaluación Económica, para las Partidas No. 1 y No. 2, se observó que presentó la oferta de precio más bajo, sin embargo, debido a la necesidad existente en la institución la Comisión de Evaluación de Ofertas constató que, en algunos ítems que el oferente presentó precio considerable para ser adjudicados, precios que son igual o inferior al **25%** de los costos proporcionados por la administración con base a la estimación presupuestaria, la Comisión de Evaluación de Ofertas concluyó con lo siguiente: La empresa **FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V. (FERCONS)**, **CUMPLE** con 26 ítems en la **PARTIDA No. 1** denominada "**PINTURA**", asimismo con 248 ítems en la **PARTIDA No. 2** denominada "**MATERIALES**" habiendo cumplido con lo requerido en el Pliego de Condiciones y presenta la oferta más económica a los intereses de la UNAH. **CONSIDERANDO (15): DE LAS CONCLUSIONES POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**- En el acápite "III.





CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES", en su sección «3.1. CONCLUSIONES» del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación concluyó literalmente que: "1) El proceso de licitación se realizó cumpliendo los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones de la licitación. 2) Al evento de Apertura de Ofertas realizado el día trece (13) de mayo de 2024 a las 10:00 a.m. en la Sala de Usos Múltiples de la SEAF, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo Alma Mater de Ciudad Universitaria, se presentaron cinco (5) empresas, sobrepasando el número mínimo de oferentes requerido en el Pliego de Condiciones, por lo cual se procedió a evaluar las ofertas. 3) De la revisión legal se requirió subsanación de la documentación presentada por los oferentes de las cinco empresas que participaron **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (DICONSA), CONSTRUCTORA, DISEÑO, INGENIERIA & SUMINISTROS S. DE R.L (CONDISU), FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L DE CV. (FERCONS) y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES S. R.L. DE C.V., GRUPO DEWARE S.A.** fueron requeridas para subsanar documentos, de las 5 empresas oferentes 4 subsanaron en tiempo y forma, sin embargo, **GRUPO DEWARE S.A.**, subsanó en tiempo pero no en forma, en virtud que, la persona que firmo Formulario de Lista de Precios Anexo A; Formulario de información del Oferente Anexo B; Formulario de la presentación de la oferta no acredita poder de representación mediante escritura pública, que acredite que tiene las facultades y poder suficientes para la suscripción de los contratos, por lo tanto su oferta es inadmisibles para continuar en el proceso. 4) El proceso prosiguió con la evaluación de la documentación técnica de las ofertas, cumpliendo con todas las especificaciones y los requisitos técnicos solicitados en el IO 11.3 FASE III, Evaluación Técnica según SECCION III ESPECIFICACIONES TÉCNICA en el Pliego de Condiciones según las ofertas presentadas, se observa que las empresas oferentes **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (DICONSA), CONSTRUCTORA, DISEÑO, INGENIERIA & SUMINISTROS S. DE R.L (CONDISU), y DISTRIBUIDORA DE MATERIALES S. R.L. DE C.V.,** no ampliaron su garantía de mantenimiento por tal razón, sus ofertas quedaron desestimadas; únicamente quedo **FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L DE CV. (FERCONS)** cumpliendo su oferta conforme a los parámetros evaluados por esta comisión y pasa a ser evaluada en la parte económica. 5) La oferta de la empresa evaluada **FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L DE CV. (FERCONS)**, se identificó que su oferta de forma parcial es conveniente a los intereses de la UNAH considerando que cumple con los requisitos mínimos establecidos en la Ley y su reglamento, las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones".

CONSIDERANDO (16): DE LA RECOMENDACIÓN POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.- En el acápite "III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES", en su sección «3.2. RECOMENDACIÓN» del Informe de Evaluación de Ofertas, la Comisión de Evaluación señaló literalmente que: "**PRIMERO:** Que se Declare **FRACASADO PARCIALMENTE** el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 13-2023-SEAF-UNAH "SUMINISTRO DE PINTURAS, PRODUCTOS DE PVC, IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS"**, según lo que se detalla a continuación: **ITEMS FRACASADOS:** En la **PARTIDA NO. 1** denominada "PINTURA", se evaluó la oferta Legal, Técnica y Económica a la empresa **FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V. (FERCONS)**, puesto que fue la única empresa que cumplió con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, los ítems 6, 11 y 24 no cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación, debido a que los precios ofertados por la empresa oferente **FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V. (FERCONS)**, superaban en un 25% los precios de mercado, en consecuencia, se recomiendan **FRACASAR**; En la **PARTIDA NO. 2** denominada "MATERIALES", se evaluó la oferta Legal, Técnica y Económica a la empresa **FERRETERIA Y CONSTRUCCION S. DE R.L. DE C.V. (FERCONS)**, los ítems 26, 27, 28, 29, 33, 46, 47, 48, 53, 92, 97, 98, 99, 101, 104, 105, 106, 107, 109, 116, 117, 119, 120, 123, 124, 140, 152, 154, 155, 156, 160, 161, 165, 166, 167, 172, 174, 175, 176, 177, 181, 183, 184, 191, 192, 194, 195, 196, 197, 202, 204, 209, 210, 211, 212, 215, 216, 217, 218, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 235, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 252, 253, 259, 260, 261, 262, 265, 266, 267, 269, 270, 271, 272, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 286, 287, 291, 294, 295, 297, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 332, 335, 337, 338, 339, 340, 345, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 378, 379, 380, 381, 383, 386, 388, 389, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 414, 420, 421, 422, 432, 433, 434, 438, 440, 441, 442, 443, 444, 446, 448, 452, 453, 456, 457, 458, 460, 461, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, y 473, no cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación, debido a que los precios ofertados por la empresa oferente **FERRETERIA Y CONSTRUCCIÓN S. DE R.L. DE C.V. (FERCONS)**, superaban en un 25% los precios de mercado; el ítem



"La Educación es la primera necesidad de la República"



Notificación de la Resolución de Suministro 023-2025-RU-UNAH

Número 294 no cumple con la especificación técnica establecida en el pliego de condiciones; los ítems 18, 23, 24, 31, 56, 75, 80, 100, 134, 138, 180, 182, 257, 258, 285, 347, 350, 351, 355, 370, 377, 387, 401, 402, 403, 404, 435 y 444 NO FUERON OFERTADOS POR LA EMPRESA FERCONS, en consecuencia, se recomiendan **FRACASAR**; En la **PARTIDA NO. 3** denominada "EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL", no se realizó Evaluación Técnica, ni económica, en vista que: 1. La empresa **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES S. R.L. DE C.V.**, NO OFERTO EN ESTA PARTIDA.; 2. La empresa **FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L DE CV. (FERCONS)** NO CUMPLE con la sección IO-03-01 FORMA DE PARTICIPACIÓN establecida en el pliego de condiciones para el presente proceso de contratación que literalmente dice: LAS EMPRESAS OFERTANTES PODRÁN FORMULAR SU OFERTA DE FORMA PARCIAL POR ITEMS, SIN EMBARGO, CADA OFERENTE DEBE DE OFERTAR NO MENOS DEL 85% DE LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS SOLICITADOS, SEGÚN LO INDICADO EN LA "SECCIÓN III DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 3. Las empresas **CONSTRUCTORA, DISEÑO, INGENIERIA & SUMINISTROS S. DE R.L (CONDISU)** y **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (DICONSA)** SI CUMPLEN el requisito de forma de participación establecido en el Pliego de Condiciones en el IO-03-01, SIN EMBARGO, **AMBAS EMPRESAS NO AMPLIARON LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO.** Por tal razón, la Partida No. 3 se recomienda declarar **FRACASADA.**; En la **PARTIDA NO. 4** denominada "TAPICERIA", no se realizó Evaluación Técnica, ni económica, en vista que: 1. Las empresas **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES S. R.L. DE C.V.**, **FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L DE CV. (FERCONS)** y **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (DICONSA)** NO OFERTARON EN ESTA PARTIDA. 2. La empresa **CONSTRUCTORA, DISEÑO, INGENIERIA & SUMINISTROS S. DE R.L (CONDISU)** SI CUMPLE el requisito de forma de participación establecido en el Pliego de Condiciones en el IO-03-01 que literalmente dice: LAS EMPRESAS OFERTANTES PODRÁN FORMULAR SU OFERTA DE FORMA PARCIAL POR ITEMS, SIN EMBARGO, CADA OFERENTE DEBE DE OFERTAR NO MENOS DEL 85% DE LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS SOLICITADOS, SEGÚN LO INDICADO EN LA "SECCIÓN III DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, sin embargo, **NO AMPLIO LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO.** Por tal razón, la partida 4 se recomienda declarar **FRACASADA**; En la **PARTIDA NO. 5** denominada "AIRE ACONDICIONADO", no se realizó Evaluación Técnica, ni económica, en vista que: 1. La empresa **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES S. R.L. DE C.V.**, NO OFERTO EN ESTA PARTIDA. 2. Las empresas **FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L DE CV. (FERCONS)** y **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. (DICONSA)** NO CUMPLEN con la sección IO-03-01 FORMA DE PARTICIPACIÓN establecida en el pliego de condiciones para el presente proceso de contratación que literalmente dice: LAS EMPRESAS OFERTANTES PODRÁN FORMULAR SU OFERTA DE FORMA PARCIAL POR ITEMS, SIN EMBARGO, CADA OFERENTE DEBE DE OFERTAR NO MENOS DEL 85% DE LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS SOLICITADOS, SEGÚN LO INDICADO EN LA "SECCIÓN III DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 3. La empresa **CONSTRUCTORA, DISEÑO, INGENIERIA & SUMINISTROS S. DE R.L (CONDISU)** SI CUMPLE el requisito de forma de participación establecido en el Pliego de Condiciones en el IO-03-01 que literalmente dice: LAS EMPRESAS OFERTANTES PODRÁN FORMULAR SU OFERTA DE FORMA PARCIAL POR ITEMS, SIN EMBARGO, **NO AMPLIO LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO.** Por tal razón, la partida 5 se recomienda declarar **FRACASADA**; En la **PARTIDA NO. 6** denominada "JARDINERIA", no se realizó Evaluación Técnica, ni económica, en vista que: 1. Las empresas **DISTRIBUIDORA DE MATERIALES S. R.L. DE C.V.**, y **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S. A. DE C.V. (DICONSA)** NO OFERTARON EN ESTA PARTIDA. 2. La empresa **FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L DE CV. (FERCONS)**, NO CUMPLE con la sección IO-03-01 FORMA DE PARTICIPACIÓN establecida en el pliego de condiciones para el presente proceso de contratación que literalmente dice: LAS EMPRESAS OFERTANTES PODRÁN FORMULAR SU OFERTA DE FORMA PARCIAL POR ITEMS, SIN EMBARGO, CADA OFERENTE DEBE DE OFERTAR NO MENOS DEL 85% DE LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS SOLICITADOS, SEGÚN LO INDICADO EN LA "SECCIÓN III DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 3. La empresa **CONSTRUCTORA, DISEÑO, INGENIERIA & SUMINISTROS S. DE R.L. (CONDISU)** SI CUMPLE el requisito de forma de participación establecido en el Pliego de Condiciones en el IO-03-01 que literalmente dice: LAS EMPRESAS OFERTANTES PODRÁN FORMULAR SU OFERTA DE FORMA PARCIAL POR ITEMS, SIN EMBARGO, **NO AMPLIO LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO.** Por tal razón, la partida 6 se recomienda declarar **FRACASADA**; **SEGUNDO: ADJUDICAR PARCIALMENTE** a la empresa **FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L DE CV. (FERCONS)** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 13-2023-SEAF-UNAH "SUMINISTRO DE PINTURAS, PRODUCTOS DE PVC, IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD



"La Educación es la primera necesidad de la República"



NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS", por un monto total de **DOS MILLONES, CIENTO CATORCE MIL, TRECIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON UN CENTAVO (L. 2,114,342.1)**, subdividido de la siguiente manera: los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, y 29, de la Partida No. 1, denominada "PINTURA" suma la cantidad de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL, CIENTO NUEVE LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS. (L. 583,109.65)** y; los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 25, 30, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94, 95, 96, 102, 103, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 118, 121, 122, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 135, 136, 137, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 153, 157, 158, 159, 162, 163, 164, 168, 169, 170, 171, 173, 178, 179, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 193, 198, 199, 200, 201, 203, 205, 206, 207, 208, 213, 214, 219, 233, 234, 236, 250, 251, 254, 255, 256, 263, 264, 268, 273, 274, 275, 276, 277, 288, 289, 290, 292, 293, 296, 298, 305, 306, 307, 314, 315, 316, 317, 318, 330, 331, 333, 334, 336, 341, 342, 343, 344, 346, 348, 349, 352, 353, 354, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 382, 384, 385, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 413, 415, 416, 417, 418, 419, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 436, 437, 439, 445, 447, 449, 450, 451, 455, 459, 462, 463, 464, y 465, de la Partida 2 denominada "MATERIALES" suma la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 1,531,232.45)**, por haber cumplido con las condiciones de participación y considerarse la más económica y ventajosa para los intereses de la UNAH". **CONSIDERANDO (17): DEL DICTAMEN LEGAL PREVIO A FIRMA DE LA RESOLUCIÓN.**- En fecha 02 de julio del 2025, el Departamento Legal en respuesta a la solicitud de dictamen legal del Proyecto de la Resolución del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 13-2023-SEAF-UNAH cuyo objeto es el «SUMINISTRO DE PINTURAS, PRODUCTOS DE PVC, IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS», realizada por la Dirección de Adquisiciones, mediante el Oficio DA-1323-2025, de fecha 20 de junio del 2025, emitió el Oficio DL 879-2025, dictaminando PROCEDENTE, en virtud de que, el procedimiento licitatorio cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el Pliego de Condiciones diseñado al efecto. **CONSIDERANDO (18): DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD.**- Que entre los principios rectores para alcanzar los objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra el Principio de Responsabilidad; según el cual, es deber de todos los miembros de la comunidad universitaria, el cumplimiento de su normativa interna, el ejercicio responsable de la autonomía y de las demás potestades que le confieren la Constitución de la República y resto de normativa vigente, de conformidad al artículo 3, literal g) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH. **CONSIDERANDO (19): DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.**- La Constitución de la República, en su artículo 321, prescribe que, los servidores del Estado no tienen más facultades que las que, expresamente les confiere la Ley, por lo que, todo acto que se ejecute fuera de la Ley es nulo e implica responsabilidad. En observancia a este Principio de Legalidad recogido en la norma suprema de Honduras, esta administración tiene la obligación de consultar, revisar, analizar y aplicar todo el ordenamiento jurídico hondureño aplicable al presente proceso la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 13-2023-SEAF-UNAH, resolviendo la adjudicación de éste, con estricto apego a derecho, observando los mejores intereses de la UNAH, y en consecuencia, el interés público, y a los principios de sana y buena administración. **CONSIDERANDO (20): DE LA OBSERVANCIA DE LAS CONDICIONES PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.**- La Ley de Contratación del Estado en su artículo 51 señala que la adjudicación de los contratos de suministro, se hará al licitador que cumpliendo las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada, de acuerdo con criterios objetivos que en este último caso serán definidos en el Pliego de Condiciones. En consecuencia, la UNAH ha evaluado la oferta con base a los criterios definidos en el respectivo Pliego de Condiciones del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 13-2023-SEAF-UNAH, arribando de esa forma a lo exigido en este precepto legal precitado, apreciándose que el oferente **FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L DE CV. (FERCONS)**, cumple con la Cláusula IO-13 de la «Sección I. Instrucción a los Oferentes (IAO)» del Pliego de Condiciones, en consecuencia, es procedente adjudicarle el Contrato de Suministro. **CONSIDERANDO (21): DE LOS SUPUESTOS PARA PROCEDER CON LA DECLARACIÓN DE FRACASO PARCIAL DE LA LICITACIÓN.**- La Ley de Contratación del Estado en su artículo 57 numeral 2, relacionada con el párrafo segundo del artículo 172 de su Reglamento prescribe que: "El órgano responsable de la contratación [...] La declarará





Notificación de la Resolución de Suministro 023-2025-RU-UNAH

FRACASADA en los casos siguientes: 1) [...]; 2) **Cuando las ofertas no se ajusten** a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones; [...]. En consecuencia, la UNAH ha evaluado las ofertas en base a las instrucciones y requerimientos definidos en el Pliego de Condiciones del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 13-2023-SEAF-UNAH**, constatando que la oferta presentada para los ítems 6, 11 y 24 de la **Partida No. 1**; los ítems de la **Partida No. 2**; los ítems 18, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 46, 47, 48, 53, 56, 75, 80, 92, 97, 98, 99, 100, 101, 104, 105, 106, 107, 109, 116, 117, 119, 120, 123, 124, 134, 138, 140, 152, 154, 155, 156, 160, 161, 165, 166, 167, 172, 174, 175, 176, 177, 180, 181, 182, 183, 184, 191, 192, 194, 195, 196, 197, 202, 204, 209, 210, 211, 212, 215, 216, 217, 218, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 235, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 252, 253, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 265, 266, 267, 269, 270, 271, 272, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 291, 294, 295, 297, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 332, 335, 337, 338, 339, 340, 345, 347, 350, 351, 355, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 383, 386, 387, 388, 389, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 414, 420, 421, 422, 432, 433, 434, 435, 438, 440, 441, 442, 443, 444, 446, 448, 452, 453, 456, 457, 458, 460, 461, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, y 473, de la **Partida No. 2**; y en su totalidad la **Partida No. 3, No. 4, No. 5 y; No. 6, en virtud que no se ajustan** a las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento, ni al Pliego de Condiciones de este proceso licitatorio, **al efecto procede su FRACASO. CONSIDERANDO (22): DE LA ADJUDICACIÓN PARCIAL.-** El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 137 señala que si se trata de suministros podrá recomendarse la adjudicación a diversos oferentes, cuando se soliciten ofertas para artículos incluidos en partidas o renglones diferentes que puedan individualizarse unos de otros, si así resulta de la comparación y se satisface el interés general. Lo cual fue previsto en la Cláusula IO-03-01 de la «Sección I. Instrucción a los Oferentes (IAO)» del Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación pública. **CONSIDERANDO (23): DE LA OBLIGATORIEDAD DE EMITIR RESOLUCIÓN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.-** El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 139 señala que las licitaciones de obra pública o de **suministros** se adjudicarán dentro del plazo de validez de las ofertas, mediante **resolución motivada** dictada por el órgano competente, debiendo observarse los criterios relacionados en el considerando anterior. Observándose que la oferta del oferente **FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L DE CV. (FERCONS)** se encuentra vigente a la fecha en que se emite la presente resolución, al mismo tiempo que su Garantía de Mantenimiento de Oferta. **POR TANTO, LA RECTORÍA DE LA UNAH**, de conformidad con el artículo 160 y 360 de la Constitución de la República; 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 17, 19 y 26 de la Ley Orgánica de la UNAH; y a los artículos 1, 5, 6, 40, 43, y 57 del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH; 19, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 87, 88, 89 y 150 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 5, 6, 7, 11, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 1, 9, 10, 11, 14, 20, 139 y 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y en observancia del Pliego de Condiciones diseñados para la presente licitación, **RESUELVE: PRIMERO: ADJUDICAR PARCIALMENTE** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 13-2023-SEAF-UNAH** cuyo objeto es el «**SUMINISTRO DE PINTURAS, PRODUCTOS DE PVC, IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**», con 26 ítems de la Partida No. 1; y 248 ítems de la Partida No. 2 a la empresa denominada **FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L DE CV. (FERCONS)**, por un monto total de **DOS MILLONES, CIENTO CATORCE MIL, TRECIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON UN CENTAVO (L2,114,342.01)**, distribuidos así:

PARTIDA No. 1 PINTURA					
ITEMS	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Barniz color nogal oscuro MARCA CORONA	5	Galones	L737.10	L3,685.50
2	Barniz Marino Transparente MARCA PROTECTO	20	Galones	L738.44	L14,768.80
3	Barniz poliuretano MARCA PROTECTO	3	Galones	L661.50	L1,984.50
4	Diluyente para pintura 630 MARCA PROTECTO	205	Galones	L220.63	L45,229.15
5	Impermeabilizante para techo con base acrílica con duración más de 5 años MARCA THERMOTEK	100	Galones	L624.81	L62,481.00



“La Educación es la primera necesidad de la República”



Notificación de la Resolución de Suministro 023-2025-RU-UNAH

7	Pintura de aceite anticorrosiva color azul para estructuras metálicas MARCA CORONA	10	Galones	L445.92	L4,459.20
8	Pintura de aceite anticorrosiva color blanco para estructuras metálicas MACRA CORONA	20	Galones	L445.92	L8,918.40
9	Pintura de aceite anticorrosiva color gris para estructuras metálicas MARCA CORONA	20	Galones	L445.92	L8,918.40
10	Pintura de aceite anticorrosiva color negro para estructuras metálicas MARCA CORONA	20	Galones	L445.92	L8,918.40
12	Pintura de aceite anticorrosiva color rojo para estructuras metálicas MARCA CORONA	20	Galones	L446.00	L8,920.00
13	Pintura de aceite anticorrosiva color verde para estructuras metálicas MARCA CORONA	10	Galones	L446.00	L4,460.00
14	Pintura de aceite color amarillo institucional MARCA CORONA	20	Quintos	L2,218.32	L44,366.40
15	Pintura de aceite color azul institucional MARCA CORONA	20	Quintos	L2,565.00	L51,300.00
16	Pintura de aceite color blanco institucional MARCA CORONA	20	Quintos	L2,218.05	L44,361.00
17	Pintura de aceite color rojo teja MARCA CORONA	10	Quintos	L2,565.00	L25,650.00
18	Pintura de aceite color tabaco calidad colonial MARCA CORONA	10	Quintos	L2,565.00	L25,650.00
19	Pintura de agua color amarillo institucional MARCA CORONA	20	Quintos	L1,890.00	L37,800.00
20	Pintura de agua color azul cielo MARCA CORONA	10	Cubetas	L1,890.00	L18,900.00
21	Pintura de agua color azul cielo MARCA CORONA	20	Galones	L607.50	L12,150.00
22	Pintura de agua color azul institucional MARCA CORONA	10	Quintos	L2,160.00	L21,600.00
23	Pintura de agua color blanco institucional MARCA CORONA	10	Quintos	L1,905.26	L19,052.60
25	Pintura de Trafico Color amarillo MARCA CORONA	20	Cubetas	L3,326.40	L66,528.00
26	Pintura de Trafico Color amarillo MARCA CORONA	50	Galones	L717.39	L35,869.50
27	Pintura de Trafico Color negro MARCA CORONA	1	Cubeta	L3,326.40	L3,326.40
28	Pintura de Trafico Color negro MARCA CORONA	5	Galones	L717.39	L3,586.95
29	Pintura en esprit color blanco, para pintar lámparas 2X32watts, 4X32watts, 2X59watts, 1X59watts, etc., bote de 400 ml MARCA CORONA	5	Botes	L45.09	L225.45
TOTAL PARTIDA No. 1 EN LETRAS, QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NUEVE LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS					L 583,109.65

PARTIDA No. 2 MATERIALES					
ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Acelerante para concreto	25	Galones	L350.14	L8,753.50
2	Ácido Muriático	20	Galones	L215.14	L4,302.80
3	Adaptador hembra potable PVC de 1" MARCA DURMAN	190	Unidades	L8.99	L1,708.10
4	Adaptador hembra potable PVC de 1/2" MARCA DURMAN	270	Unidades	L3.74	L1,009.80
5	Adaptador hembra potable PVC de 1-1/2" MARCA DURMAN	150	Unidades	L15.42	L2,313.00
6	Adaptador hembra potable PVC de 1-1/4" MARCA DURMAN	90	Unidades	L14.00	L1,260.00
7	Adaptador hembra potable PVC de 2" MARCA DURMAN	100	Unidades	L21.20	L2,120.00
8	Adaptador hembra potable PVC de 3" MARCA DURMAN	50	Unidades	L56.08	L2,804.00



"La Educación es la primera necesidad de la República"



Notificación de la Resolución de Suministro 023-2025-RU-UNAH

9	Adaptador hembra potable PVC de 3/4" MARCA DURMAN	190	Unidades	L5.83	L1,107.70
10	Adaptador hembra potable PVC de 4" MARCA DURMAN	40	Unidades	L89.36	L3,574.40
11	Adaptador macho potable PVC de 1" MARCA DURMAN	180	Unidades	L11.00	L1,980.00
12	Adaptador macho potable PVC de 1/2" MARCA DURMAN	270	Unidades	L3.29	L888.30
13	Adaptador macho potable PVC de 1-1/2" MARCA DURMAN	90	Unidades	L12.06	L1,085.40
14	Adaptador macho potable PVC de 1-1/4" MARCA DURMAN	80	Unidades	L10.85	L868.00
15	Adaptador macho potable PVC de 2" MARCA DURMAN	150	Unidades	L22.10	L3,315.00
16	Adaptador macho potable PVC de 3" MARCA DURMAN	50	Unidades	L50.11	L2,505.50
17	Adaptador macho potable PVC de 3/4" MARCA DURMAN	270	Unidades	L3.69	L996.30
19	Aditivo para concreto PLASTICON	15	Galones	L350.14	L5,252.10
20	Alambre de amarre	200	Lbs	L12.66	L2,532.00
21	Angulo de hierro 1" x 1/8" x 6m	50	Lances	L214.65	L10,732.50
22	Angulo de hierro 1-1/2" x 1/8" x 6m	50	Lances	L214.65	L10,732.50
25	Angulo de hierro 2" x 1/8" x 6m	50	Lances	L452.25	L22,612.50
30	Argolla metálica cerrada redonda de 1", capacidad de 200 lbs MARCA CAMPBELL CHAIN	20	Unidades	L16.25	L325.00
32	Bisagra metálica de 1-1/2", gris, con tornillo MARCA HERMEX	30	Pares	L6.64	L199.20
34	Bisagra metálica de 3", plateada con tornillo MARCA HERMEX	120	Pares	L45.48	L5,457.60
35	Bisagra color amarilla 1-1/2" MARCA HERMEX	12	Pares	L18.90	L226.80
36	Bisagra metálica de 2-1/2", plateada con tornillo	30	Unidades	L43.07	L1,292.10
37	Bisagra metálica de 3-1/2" con tornillo MARCA HERMEX	50	Pares	L17.55	L877.50
38	Bisagra metálica de 4" con tornillo MARCA HERMEX	100	Pares	L28.71	L2,871.00
39	Bisagra de presión con grada	20	pares	L59.40	L1,188.00
40	Bisagra metálica amarilla de 1-1/2" con tornillo MARCA HERMEX	30	Unidades	L4.35	L130.50
41	Bisagra metálica de 2-1/2", amarilla con tornillo MARCA HERMEX	30	Unidades	L11.23	L336.90
42	Bisagra metálica de 3", amarilla con tornillo MARCA HERMEX	20	Unidades	L45.48	L909.60
43	Bisagra metálica de 3-1/2", amarilla con tornillo MARCA HERMEX	30	Unidades	L60.55	L1,816.50
44	Bisagra metálica de 2-1/2", con tornillo MARCA HERMEX	40	Pares	L39.20	L1,568.00
45	Bisagra metálica de 3", gris con tornillo MARCA HERMEX	40	Pares	L46.58	L1,863.20
49	Brazo hidráulico para puerta abatible pesado de 9", color gris MARCA HERMEX	20	Unidades	L747.79	L14,955.80
50	Brazo hidráulico para puerta liviano de 7", color gris MARCA HERMEX	20	Unidades	L670.40	L13,408.00
51	Brida para servicio sanitario de 2" de bronce MARCA COFLEX	50	Unidades	L175.50	L8,775.00
52	Brida para urinario con entrada de agua potable de 1" de bronce MARCA FOSET	30	Unidades	L90.86	L2,725.80
54	Bushing HG 1" X1/2" MARCA MECH	30	Unidades	L23.52	L705.60
55	Bushing HG 1" X3/4" MARCA MECH	100	Unidades	L23.52	L2,352.00
57	Bushing HG 1/2" X 3/8" MARCA MECH	30	Unidades	L13.76	L412.80
58	Bushing HG 1-1/2" X 1/2" MARCA MECH	30	Unidades	L48.74	L1,462.20
59	Bushing HG 1-1/2" X 1-1/4" MARCA MECH	30	Unidades	L47.94	L1,438.20
60	Bushing HG 1-1/2" X 3" MARCA MECH	30	Unidades	L189.55	L5,686.50
61	Bushing HG 1-1/4" X 1" MARCA MECH	30	Unidades	L37.37	L1,121.10
62	Bushing HG 1-1/4" X 1/2" MARCA MECH	30	Unidades	L36.54	L1,096.20
63	Bushing HG 1-1/4" X 3/4" MARCA MECH	30	Unidades	L38.04	L1,141.20



"La Educación es la primera necesidad de la República"



Notificación de la Resolución de Suministro 023-2025-RU-UNAH

64	Bushing HG 2" X1" MARCA MECH	30	Unidades	L68.99	L2,069.70
65	Bushing HG 2" X1-1/2" MARCA MECH	30	Unidades	L69.12	L2,073.60
66	Bushing HG 2" X1-1/4" MARCA MECH	30	Unidades	L67.43	L2,022.90
67	Bushing HG 2" X4" MARCA MECH	30	Unidades	L349.70	L10,491.00
68	Bushing HG 3/4" X 1/2" MARCA MECH	100	Unidades	L14.97	L1,497.00
69	Bushing HG 3/4" X1/4" MARCA MECH	30	Unidades	L14.72	L441.60
70	Bushing HG 3/4" X1-1/2" MARCA MECH	30	Unidades	L48.55	L1,456.50
71	Bushing HG 3/4" X2" MARCA MECH	30	Unidades	L68.99	L2,069.70
72	Bushing HG 3/4" X3/8" MARCA MECH	30	Unidades	L15.67	L470.10
73	Bushing HG 3/8" X1/2"	30	Unidades	L22.95	L688.50
74	Bushing HG 3/8" X1/4" MARCA MECH	30	Unidades	L13.76	L412.80
76	Caja metálica pesada de 2"x2"x4", con salida a 1/2", UL. MARCA VOLTECK	100	Unidades	L19.24	L1,924.00
77	Caja metálica pesada de 2"x2"x4", con salida a 3/4", UL MARCA VOLTECK	100	Unidades	L20.93	L2,093.00
78	Caja metálica pesada de 2"x4"x4", con salida mixta, UL MARCA VOLTECK	100	Unidades	L28.82	L2,882.00
79	Caja octagonal pesada con salida 1/2", UL	50	Unidades	L20.59	L1,029.50
81	Camisa HG de 1" MARCA MECH	100	Unidades	L31.54	L3,154.00
82	Camisa HG de 1-1/4" MARCA MECH	20	Unidades	L44.93	L898.60
83	Camisa HG de 1/2" MARCA MECH	240	Unidades	L14.18	L3,403.20
84	Camisa HG de 2" MARCA MECH	50	Unidades	L88.22	L4,411.00
85	Camisa HG de 3/4" MARCA MECH	200	Unidades	L18.55	L3,710.00
86	Camisa HG de 3/8" MARCA MECH	100	Unidades	L13.54	L1,354.00
87	Camisa lisa potable PVC de 1" MARCA DURMAN	150	Unidades	L7.13	L1,069.50
88	Camisa lisa potable PVC de 1/2" MARCA DURMAN	250	Unidades	L2.94	L735.00
89	Camisa lisa potable PVC de 1-1/2" MARCA DURMAN	150	Unidades	L7.13	L1,069.50
90	Camisa lisa potable PVC de 1-1/4" MARCA DURMAN	100	Unidades	L7.92	L792.00
91	Camisa lisa potable PVC de 2" MARCA DURMAN	100	Unidades	L17.27	L1,727.00
93	Camisa lisa potable PVC de 3/4" MARCA DURMAN	140	Unidades	L4.73	L662.20
94	Camisa lisa potable PVC de 4" MARCA DURMAN	40	Unidades	L78.53	L3,141.20
95	Canaleta 2" x 4" x 6m galvanizada legitima	50	Lances	L423.60	L21,180.00
96	Canaleta 2" x 6" x 6m galvanizada legitima	30	Lances	L692.28	L20,768.40
102	Cemento gris (Bolsa de 94 lbs). MARCA ULTRA CEM	770	Bolsas	L199.80	L153,846.00
103	Cera para pegar servicio sanitario MARCA HARVEY	15	c/u	L50.00	L750.00
108	Cinta de Teflón de 3/4" x 13 Mts MARCA TRUPER	50	Unidades	L8.17	L408.50
110	Cinta tapagotas 4"x33.33' MARCA SISTA	20	Rollos	L167.40	L3,348.00
111	Clavo acerado de 1", grueso MARCA CA MEJIA	400	Unidades	L0.39	L156.00
112	Clavo acerado de 1-1/2", grueso MARCA CA MEJIA	400	Unidades	L0.32	L128.00
113	Clavo acerado de 2" grueso MARCA CA MEJIA	400	Unidades	L1.67	L668.00
114	Clavo acerado de 2-1/2" grueso MARCA CA MEJIA	800	Unidades	L1.09	L872.00
115	Clavo acerado de 4" grueso MARCA CA MEJIA	200	Unidades	L1.66	L332.00
118	Clavo para madera de 1" sin cabeza	4	Lbs	L32.40	L129.60
121	Clavos para madera de 2" con cabeza MARCA INTREFICA	270	Lbs	L20.52	L5,540.40
122	Clavos para madera de 1" con cabeza	57	Lbs	L32.40	L1,846.80
125	Clavos para madera de 3" con cabeza MARCA INTREFICA	280	Lbs	L20.25	L5,670.00
126	Clavos para madera de 4" con cabeza	200	Lbs	L20.25	L4,050.00
127	Codo 45° HG de 1/2" MARCA MECH	50	Unidades	L15.23	L761.50
128	Codo 45° HG de 1-1/4" MARCA MECH	30	Unidades	L57.27	L1,718.10
129	Codo 45° HG de 3/4" MARCA MECH	50	Unidades	L24.44	L1,222.00
130	Codo 90° HG de 1" MARCA MECH	50	Unidades	L60.14	L3,007.00



"La Educación es la primera necesidad de la República"



Notificación de la Resolución de Suministro 023-2025-RU-UNAH

131	Codo 90° HG de 1/2" MARCA MECH	100	Unidades	L15.66	L1,566.00
132	Codo 90° HG de 3/4" MARCA MECH	50	Unidades	L24.44	L1,222.00
133	Codo de 45° PVC de 2" drenaje liso MARCA DURMAN	150	Unidades	L41.18	L6,177.00
135	Codo de 90° PVC de 1/2" con rosca MARCA DURMAN	150	Unidades	L6.53	L979.50
136	Codo de 90° PVC de 3/4" con rosca MARCA DURMAN	150	Unidades	L8.45	L1,267.50
137	Codo de cobre de 3/4"	10	Unidades	L40.85	L408.50
139	Codo de cobre de 7/8"	30	Unidades	L46.95	L1,408.50
141	Codo liso de 45° potable PVC de 1/2" MARCA DURMAN	10	Unidades	L5.16	L51.60
142	Codo liso de 45° potable PVC de 1" MARCA DURMAN	150	Unidades	L11.10	L1,665.00
143	Codo liso de 45° potable PVC de 2" MARCA DURMAN	150	Unidades	L29.05	L4,357.50
144	Codo liso de 45° potable PVC de 3" MARCA DURMAN	30	Unidades	L95.85	L2,875.50
145	Codo liso de 90° potable PVC de 1" MARCA DURMAN	200	Unidades	L10.00	L2,000.00
146	Codo liso de 90° potable PVC de 1/2" MARCA DURMAN	300	Unidades	L3.82	L1,146.00
147	Codo liso de 90° potable PVC de 1-1/2" MARCA DURMAN	80	Unidades	L18.41	L1,472.80
148	Codo liso de 90° potable PVC de 1-1/4" MARCA DURMAN	80	Unidades	L18.64	L1,491.20
149	Codo liso de 90° potable PVC de 2" MARCA DURMAN	100	Unidades	L30.39	L3,039.00
150	Codo liso de 90° potable PVC de 3" MARCA DURMAN	20	Unidades	L88.51	L1,770.20
151	Codo liso de 90° potable PVC de 3/4" MARCA DURMAN	200	Unidades	L6.01	L1,202.00
153	Desatorador de cañería liquido (Botes de 1000 ml) MARCA CAMPEON	70	Botes	L99.09	L6,936.30
157	Disco para fluxómetro Código A-156-AA MARCA SLOAN	25	Kit	L412.94	L10,323.50
158	Embudo Código V-551-A MARCA SLOAN	150	Kit	L163.86	L24,579.00
159	Empaque de hule para manguera de 1/2" (plantillas) MARCA TRUPER	39	Paquetes	L6.22	L242.58
162	Expansor metálico HDI de 3/8" MARCA FIERO	200	Unidades	L7.18	L1,436.00
163	Expansor plástico S8 Fisher y su respectivo tornillo MARCA FISHER	500	Unidades	L4.92	L2,460.00
164	Fajillas plásticas de sujeción de 12" de largo, (bolsa de 100 unidades) MARCA VOLTECK	40	Bolsas	L30.60	L1,224.00
168	Flotador de nivel de agua de 1" MARCA FOSET	5	Unidades	L415.00	L2,075.00
169	Flotador de nivel de agua de 1-1/2" MARCA FOSET	5	Unidades	L1,360.00	L6,800.00
170	Flotador de nivel de agua de 2" MARCA FOSET	10	Unidades	L221.62	L2,216.20
171	Fluxómetro completo para servicio sanitario con descarga de 13 litros MARCA SLOAN	5	Juegos	L5,737.50	L28,687.50
173	Formica blanca brillante de 4'x8' para hacer pizarras MARCA GREENLAM	100	Pliegos	L294.37	L29,437.00
178	Guía para lavabo MARCA FOSET	60	Unidades	L63.50	L3,810.00
179	Guía plástica de 1-1/4" para lavamanos, no para lava trastos MARCA FOSET	30	c/u	L37.07	L1,112.10
185	Ladrillo tipo rafon de 10"x5"x3"	3,000	Unidades	L5.40	L16,200.00
186	Ladrillo tipo rafon de 9"x5"x2"	4,000	Unidades	L5.40	L21,600.00
187	Lámina Aluzinc natural calibre 26, para techo de 12 pies de longitud. RESISTENTE ESTRUCTURAL GRADO 80, BASE DE ACERO RECUBIERTA DE ALUZIN A Z 150 NORMA ACTM A792	50	Unidades	L453.60	L22,680.00
188	Lamina Aluzinc natural calibre 26 para techo, de 18 pies de longitud. RESISTENTE ESTRUCTURAL GRADO 80, BASE DE ACERO	50	Unidades	L680.40	L34,020.00



"La Educación es la primera necesidad de la República"



Notificación de la Resolución de Suministro 023-2025-RU-UNAH

	RECUBIERTA DE ALUZIN A Z 150 NORMA ACTM A792				
189	Lamina Aluzinc natural calibre 26 para techo de 21 pies de longitud. GRADO 80, BASE DE ACERO RECUBIERTA DE ALUZIN A Z 150 NORMA ACTM A792	50	Unidades	L793.80	L39,690.00
190	Lamina Aluzinc natural calibre 26 para techo de 25 pies de longitud. GRADO 80, BASE DE ACERO RECUBIERTA DE ALUZIN A Z 150 NORMA ACTM A792	50	Unidades	L935.89	L46,794.50
193	Lamina tabla roca de 4' x 8' MARCA KNAUF	16	Unidades	L475.43	L7,606.88
198	Lamina negra lisa de Hierro Galvanizada de 1/16" original, 4'x8'.	20	Unidades	L729.00	L14,580.00
199	Lamina lisa de zinc, calibre #26. LEG (0.39)	40	Unidades	L221.60	L8,864.00
200	Lamina tabla yeso de 4'x8' MARCA KNAUF	70	Unidades	L334.57	L23,419.90
201	Llamador metálico decorativo, para mueble de madera (escritorio) MARCA HAUTIN	40	Unidades	L31.93	L1,277.20
203	Llamador para escritorio de madera, no menor de 3.5" MARCA HAUTINE	50	Unidades	L51.30	L2,565.00
205	Llamador para mueble decorativo, tipo botón. Color bronce, peso 0.04 lb (0.02 kg) dimensiones de 2.70 ancho x 2.20 largo.	50	Unidades	L50.00	L2,500.00
206	Llamador sencillo para puerta de madera, no menor 3.5". de acero cromado, MARCA AMIG, numero de catálogo 453	50	Unidades	L18.48	L924.00
207	Llave de riego de perilla de 1/2" con más de 3 hilos MARCA FOSET	50	Unidades	L88.13	L4,406.50
208	Llave de riego de perilla de 3/4" con más de 3 hilos MARCA FOSET	50	Unidades	L121.69	L6,084.50
213	Llavin cilíndrico para puerta abatible de aluminio natural MARCA HERMEX	20	Unidades	L297.38	L5,947.60
214	Llavin de perilla estándar para puerta de madera MARCA HERMEX	20	Unidades	L429.45	L8,589.00
219	Madera rustica de 2" x 3" x 16'	10	Tablón	L262.96	L2,629.60
233	Masilla plástica para metal	20	Galones	L867.82	L17,356.40
234	Masilla de secado rápido de alto rendimiento. MARCA US GIBSON	5	Cubetas	L555.66	L2,778.30
236	Material selecto	20	M3	L364.50	L7,290.00
250	Paral metálica de 10 pie para tabla yeso, ACERO GALVANIZADO CALIBRE 26	50	Lances	L54.00	L2,700.00
251	Pegamento para cerámica (bolsa de 20 kg) MARCA UNIBLOCK	45	Unidades	L105.71	L4,756.95
254	Pegamento para PVC de 1/4 MARCA DURMAN	10	Latas	L354.93	L3,549.30
255	Pegamento para PVC en 1/8" MARCA DURMAN	10	Unidades	L185.30	L1,853.00
256	Pegamento PVC azul de secado rápido de 1/8" MARCA DURMAN	10	Galones	L236.25	L2,362.50
263	Platina de hierro de 1"x3/16"x6m MARCA MULTI	30	Lances	L193.05	L5,791.50
264	Platina de hierro de 1/2"x3/16"x6m MARCA MULTI	30	lances	L120.15	L3,604.50
268	Platina de hierro de 1/8"x1/2"x6m MARCA MULTI	30	Lances	L85.05	L2,551.50
273	Poliducto de 1/2" (100 metros cada rollo).	5	Rollos	L228.92	L1,144.60
274	POSTE (Tubo estructural cuadrado galvanizado de 4"x4"x6m, chapa #14.	15	Unidades	L1,488.09	L22,321.35
275	Reductor liso potable PVC de 2"x1-1/4" MARCA DURMAN	50	Unidades	L18.91	L945.50
276	Reductor liso potable PVC de 3"x2" MARCA DURMAN	30	Unidades	L50.65	L1,519.50
277	Reductor liso potable PVC de 4"x3" MARCA DURMAN	30	Unidades	L74.57	L2,237.10
288	Rodos de hule de 8" con freno	10	Unidades	L478.67	L4,786.70
289	Sellador nitro para madera MARCA PROTECTO	10	Galones	L849.18	L8,491.80
290	Sellador para pared MARCA CORONA	10	Galones	L353.13	L3,531.30



"La Educación es la primera necesidad de la República"



Notificación de la Resolución de Suministro 023-2025-RU-UNAH

292	Sentadera para servicio sanitario redonda MARCA ORGILL WWS-PLBG	20	Kit	L285.47	L5,709.40
293	Servicio sanitario de tanque MARCA CORONA	4	C/U	L1,852.20	L7,408.80
296	Sifón sólido para pila	50	Unidades	L48.86	L2,443.00
298	Solera metálica 10 pies para tabla yeso, dimensiones de 6.35 de ancho x 3.30 alto x 304.80 de largo	50	Lances	L45.00	L2,250.00
305	Taco Fisher plástico S12 MARCA FISHER	250	Unidades	L8.17	L2,042.50
306	Taco Fisher S10, (caja de 100 unidades) MARCA FISHER	100	Cajas	L78.99	L7,899.00
307	Taco Fisher S6, (caja de 100 unidades) MARCA FISHER	100	Cajas	L45.51	L4,551.00
314	Tapón liso copa potable PVC de 1/2" MARCA DURMAN	40	Unidades	L2.55	L102.00
315	Tapón liso copa potable PVC de 2" MARCA DURMAN	30	Unidades	L15.00	L450.00
316	Tapón liso copa potable PVC de 3" MARCA DURMAN	12	Unidades	L47.71	L572.52
317	Tapón liso copa potable PVC de 3/4" MARCA DURMAN	60	Unidades	L3.96	L237.60
318	Tapón sólido potable, HG de 1". Dimensiones de 2.54 ancho x 3.30 alto x 2.54 largo (centímetros)	70	Unidades	L22.09	L1,546.30
330	Tee lisa drenaje inyectable PVC 3" MARCA DURMAN	20	Unidades	L73.17	L1,463.40
331	Tee lisa drenaje inyectable PVC 4" MARCA DURMAN	10	Unidades	L94.61	L946.10
333	Tee lisa potable PVC 1/2" MARCA DURMAN	200	Unidades	L4.60	L920.00
334	Tee lisa potable PVC 3/4" MARCA DURMAN	200	Unidades	L7.88	L1,576.00
336	Tee lisa potable PVC de 1-1/2" MARCA DURMAN	50	Unidades	L22.13	L1,106.50
341	Thinner laca MARCA TIGRE	50	Galones	L234.78	L11,739.00
342	Tornillo 7/16" para tabla yeso	1000	Unidades	L0.24	L240.00
343	Tornillo cabeza hexagonal rosca corrida 1" x 1/4" MARCA HILLMAN UNC	50	Unidades	L2.16	L108.00
344	Tornillo cabeza hexagonal rosca corrida 1-1/2" x 1/4" MARCA HILLMAN UNC	50	Unidades	L3.59	L179.50
346	Tornillo galvanizado de 2" x 10 mm de cabeza	1000	Unidades	L0.47	L470.00
348	Tornillo Phillip de 1 x 12"	300	Unidades	L0.69	L207.00
349	Tornillo Phillip de 1-1/2 x 12"	500	Unidades	L0.81	L405.00
352	Tornillo punta broca de 1" x 3/4" cabeza hexagonal MARCA FIERO	300	Unidades	L0.62	L186.00
353	Tornillo punta broca de 1-1/2" para techo con empaque, cabeza hexagonal MARCA FIERO	200	Unidades	L0.97	L194.00
354	Tornillo S10 cabeza hexagonal de 2 x 1/2" MARCA FIERO	200	Unidades	L1.26	L252.00
356	Tornillos cabeza hexagonal 2-1/2"	200	Unidades	L1.26	L252.00
357	Tornillos Philip cabeza plana s8	200	Unidades	L0.95	L190.00
358	Trabador para gaveta de madera, macho y hembra color bronce antiguo)	50	Juegos	L6.51	L325.50
359	Trampa drenaje PVC de 2" MARCA DURMAN	100	Unidades	L45.58	L4,558.00
360	Tubo cuadrado de hierro 4"x4"x6m chapa 18 MARCA MULTI	10	Lances	L965.79	L9,657.90
361	Tubo cuadrado estructural de hierro 4" x 4" x 6m chapa 14 MARCA MULTI	10	Lances	L1,277.87	L12,778.70
362	Tubo de abasto para lavabo de 1/2" MARCA COFLEX	30	Unidades	L105.98	L3,179.40
363	Tubo de abasto para servicio sanitario MARCA PLUMBSHOP	4	Unidades	L66.15	L264.60
364	Tubo de abasto para servicio sanitario de 3/4" MARCA PLUMBSHOP	150	Unidades	L81.00	L12,150.00
365	Tubo estructural cuadrado galvanizado de 4"x4"x6m, chapa #18. MARCA MULTI	10	Lances	L1,140.68	L11,406.80
382	Tubo metálico estructural rectangular 2"x1"x6m chapa 18 MARCA MULTI	20	Lances	L317.25	L6,345.00
384	Tubo metálico estructural 1-1/4"x6m chapa 18 MARCA MULTI	30	Lances	L263.25	L7,897.50



"La Educación es la primera necesidad de la República"



Notificación de la Resolución de Suministro 023-2025-RU-UNAH

385	Tubo metálico estructural de 1/2" x 1/2" x6m chapa 16 MARCA MULTI	50	Lances	L168.75	L8,437.50
390	Tubo para drenaje de PVC de 4" MARCA DURMAN	10	Lances	L352.31	L3,523.10
391	Tubo para drenaje de PVC de 6" MARCA DURMAN	6	Lances	L972.00	L5,832.00
392	Tubo para drenaje de PVC de 8" MARCA DURMAN	10	Lances	L1,620.00	L16,200.00
393	Tubo potable PVC de 1" MARCA DURMAN	72	Lances	L89.57	L6,449.04
394	Tubo potable PVC de 1/2" MARCA DURMAN	100	Lances	L53.46	L5,346.00
395	Tubo potable PVC de 1-1/2" MARCA DURMAN	80	Lances	L165.69	L13,255.20
396	Tubo potable PVC de 1-1/4" MARCA DURMAN	60	Lances	L140.40	L8,424.00
397	Tubo potable PVC de 2" MARCA DURMAN	60	Lances	L253.80	L15,228.00
398	Tubo potable PVC de 3" MARCA DURMAN	35	Lances	L575.10	L20,128.50
399	Tubo potable PVC de 3/4" MARCA DURMAN	90	Lances	L64.83	L5,834.70
400	Tubo potable PVC de 4" MARCA DURMAN	20	Lances	L891.00	L17,820.00
413	Unión universal HG de 1" MARCA MECH	30	Unidades	L117.98	L3,539.40
415	Unión universal HG de 1-1/4" MARCA MECH	20	Unidades	L159.19	L3,183.80
416	Unión universal HG de 2" MARCA MECH	30	Unidades	L321.61	L9,648.30
417	Unión universal HG de 3" MARCA MECH	10	Unidades	L893.88	L8,938.80
418	Unión universal HG de 3/4" MARCA MECH	20	Unidades	L100.91	L2,018.20
419	Unión universal PVC de 1" MARCA MECH	50	Unidades	L62.33	L3,116.50
423	Uñas para sostener o fijar urinario, grande	40	Pares	L27.30	L1,092.00
424	Válvula check de 1" MARCA LITOP	6	Unidades	L170.10	L1,020.60
425	Válvula check de 1/2" MARCA LITOP	6	Unidades	L125.55	L753.30
426	Válvula check de 1-1/2" MARCA LITOP	10	Unidades	L432.00	L4,320.00
427	Válvula check de 2" MARCA LITOP	12	Unidades	L357.75	L4,293.00
428	Válvula check de 3" MARCA LITOP	6	Unidades	L2,403.00	L14,418.00
429	Válvula check de 3/4" MARCA LITOP	6	Unidades	L102.60	L615.60
430	Válvula check de 4" MARCA LITOP	6	Unidades	L3,037.50	L18,225.00
431	Válvula Completa a presión para fluxómetro de urinario MARCA SLOAN	100	Unidades	L756.00	L75,600.00
436	Válvula de pared para baño MARCA FOSET	5	Unidades	L360.45	L1,802.25
437	Válvula de pie o sapo de 1" de bronce, 0.43 lbs, 4.50 ancho x 9.50 alto x 9.50 de largo.	20	Unidades	L113.40	L2,268.00
439	Válvula metálica en L de 1/2", para lavamanos	60	Unidades	L79.45	L4,767.00
445	Válvulas control compuerta de 1"	60	Unidades	L277.90	L16,674.00
447	Válvulas control compuerta de 2" MARCA FOSET	50	Unidades	L530.21	L26,510.50
449	Válvulas control de compuerta de 3/4" MARCA FOSET	20	Unidades	L149.01	L2,980.20
450	Válvulas control de compuerta de 4" MARCA DECA	10	Unidades	L5,184.00	L51,840.00
451	Varilla de hierro corrugada de 1/2"x9 m, Legítima MARCA ALFA	100	Unidades	L278.51	L27,861.00
455	Varilla lisa de hierro de 1/4"x 9 m, legítima MARCA ALFA	50	Lances	L43.50	L2,175.00
459	Yee drenaje PVC de 2"	120	Unidades	L28.77	L3,452.40
462	Toldo 5x5 más MARCA PRETUL	2	Unidades	L509.49	L1,018.98
463	Lija de lona para madera #60, de 9"x11" MARCA FANDELLY	200	Unidades	L7.90	L1,580.00
464	Lija para hierro #280, de 9"x11" MARCA FANDELLY	200	Unidades	L7.49	L1,498.00
465	Lija para hierro #360, de 9"x11" MARCA FANDELLY	200	Unidades	L7.49	L1,498.00
TOTAL PARTIDA No. 2 EN LETRAS, UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS					L1,531,232.45
TOTAL ADJUDICADO EN LETRAS, DOS MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON UN CENTAVO					L2,114,342.01

En virtud de que, esta empresa ha cumplido con la totalidad de los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos fijados en el Pliego de Condiciones, acreditando al efecto, la solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, en consecuencia demostró en este proceso estar debidamente calificada para ejecutar el contrato de suministro por los bienes adjudicados.- **SEGUNDO:** Que en el caso de que la empresa adjudicada no acepte



"La Educación es la primera necesidad de la República"



Notificación de la Resolución de Suministro 023-2025-RU-UNAH

la adjudicación o en caso de que no se formalice el contrato por causas imputables a la empresa adjudicada, en el plazo señalado para tal propósito en el Pliego de Condiciones, **quedará sin valor ni efecto** la adjudicación y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hará efectiva la **Garantía de Mantenimiento de Oferta**.- **TERCERO: DECLARAR PARCIALMENTE FRACASADA** la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 13-2023-SEAF-UNAH cuyo objeto es el «SUMINISTRO DE PINTURAS, PRODUCTOS DE PVC, IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS», en los ítems 6, 11 y 24 de la Partida No. 1; los ítems 18, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 33, 46, 47, 48, 53, 56, 75, 80, 92, 97, 98, 99, 100, 101, 104, 105, 106, 107, 109, 116, 117, 119, 120, 123, 124, 134, 138, 140, 152, 154, 155, 156, 160, 161, 165, 166, 167, 172, 174, 175, 176, 177, 180, 181, 182, 183, 184, 191, 192, 194, 195, 196, 197, 202, 204, 209, 210, 211, 212, 215, 216, 217, 218, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 235, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 252, 253, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 265, 266, 267, 269, 270, 271, 272, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 291, 294, 295, 297, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 332, 335, 337, 338, 339, 340, 345, 347, 350, 351, 355, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 383, 386, 387, 388, 389, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 414, 420, 421, 422, 432, 433, 434, 435, 438, 440, 441, 442, 443, 444, 446, 448, 452, 453, 456, 457, 458, 460, 461, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, y 473 de la Partida No. 2; y en su totalidad las Partidas No. 3, No. 4, No. 5 y No. 6, ya que las oferta presentadas no se ajustan a la Ley de Contratación del Estado, a su Reglamento, ni al Pliego de Condiciones diseñado para este proceso licitatorio, dándose con ello el supuesto autorizante del artículo 57 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado, relacionado con el párrafo segundo del artículo 172 de su Reglamento, para proceder con esta declaratoria.- **CUARTO:** La presente resolución *no agota la vía administrativa*, contra ella cabe el Recurso de Reposición, dentro del plazo de los cinco (5) días hábiles contados a partir de día siguiente de su notificación.- **MANDA: PRIMERO:** Que la Secretaría General proceda a notificar en legal y debida forma la presente resolución a los oferentes que participaron de este proceso licitatorio.- **SEGUNDO:** Que la Secretaría General remita la presente resolución a la Dirección de Adquisiciones (DA) de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), a efecto de la conformación, manejo y custodia del **expediente único de contratación** de la presente contratación, al tenor del artículo 38 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- **TERCERO:** Que la empresa adjudicada **FERRETERIA Y CONSTRUCCIONES S. DE R.L DE CV. (FERCONS)** haga entrega ante la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF) los documentos indicados en la Cláusula IO-15 de la «Sección I. Instrucción a los Oferentes (IAO)» del Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación pública, en el Plazo establecido en el mismo.-**CUARTO:** Instruir a la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), para que proceda a la elaboración del respectivo **contrato de suministro de bienes**, de acuerdo a los detalles descritos en esta Resolución, y en lo demás regirse por la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- **NOTIFÍQUESE.-**
F/S Phd. ODIR AARÓN FERNÁNDEZ FLORES, Rector de la UNAH, **ABG. JOSÉ ALEXANDER ÁVILA VALLECILLO**, Secretario General de la UNAH, Artículo 87, 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Artículo 57 literal d) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.



ABG. JOSÉ ALEXANDER ÁVILA VALLECILLO
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL



“La Educación es la primera necesidad de la República”